



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001021-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020 y a solicitar a las instituciones europeas la financiación de los proyectos incluidos en el mismo a través de los instrumentos previstos en el Reglamento (UE) 2015/1017, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001020 a PNL/001022.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2015 se adopta el Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), al Centro Europeo de Asesoramiento (CEAI) para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión (PEPI), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013.

El FEIE tiene como objetivo fundamental corregir las actuales deficiencias del mercado, haciendo frente a sus carencias y movilizándolo la inversión privada, respaldando



las inversiones estratégicas en ámbitos clave como las infraestructuras, la educación, la investigación e innovación y la financiación de riesgo para las pequeñas empresas.

Asimismo, el FEIE pretende respaldar la inversión en la economía real ofreciendo nuevas oportunidades a los inversores institucionales, a los promotores de proyectos para favorecer el acceso más fácil a la financiación de riesgo para financiar proyectos de infraestructura e innovación de alcance europeo en sectores clave, así como a las empresas innovadoras de menos de 3.000 trabajadores.

Por otro lado, el PEPI y el CEAI son servicios diseñados para aprovechar al máximo las oportunidades del FEIE. En particular, el PEPI pretende ser un punto de encuentro online de los inversores de todo el mundo y los promotores de proyectos de la UE, en tanto que el CEAI se configura como un portal europeo de apoyo a la inversión.

Entre los varios objetivos generales para el uso de la garantía de la UE definida en el Reglamento del FEIE se encuentra (artículo 9.2) el capital humano, la cultura y la salud por medio de, entre otras, la educación y la formación, soluciones sanitarias innovadoras y las infraestructuras sociales.

Entendemos, por tanto, que caben muchas iniciativas públicas que podrían ser financiadas con los instrumentos del FEIE en condiciones mejores que las que puede propiciar la emisión de deuda o la contratación de préstamos a entidades financieras. Asimismo, algunos de los objetivos generales encajarían con los del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, aprobado por Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Remitir a las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, con inclusión de la totalidad de proyectos a desarrollar en éste y requiriendo el pronunciamiento del Pleno de las Cortes.

2.º Solicitar a las instituciones europeas a través de los cauces oportunos la financiación de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, mediante los instrumentos previstos en el Reglamento (UE) 2015/1017, de 25 de junio de 2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), al Centro Europeo de Asesoramiento (CEAI) para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión (PEPI), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013".

Valladolid, 13 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández